

Effective

CÓDIGO DE CONDUCTA

B. BRAUN GROUP

Effective

PRINCIPIOS

De acuerdo con nuestra estrategia corporativa, la empresa familiar B. Braun, han adoptado normas legales y corporativas responsabilidades dentro de nuestros principios de gobierno corporativo. Se espera que cada una de las empresas del grupo B. Braun cumpla por las leyes y otras reglamentaciones aplicables en los países donde realiza negocios y los percibe como un mínimo estándar. El cumplimiento para el grupo B. Braun se extiende más allá obedeciendo la ley y los requisitos legales. También abraza los valores éticos de integridad, equidad y sostenibilidad y resultado en acciones transparentes tanto interna como externamente.

Este Código de Conducta describe los principios básicos para el comportamiento ético de todos nuestros empleados y es obligatorio para todas nuestras actividades a nivel mundial. Este Código de conducta es la base de un sistema general de gestión de cumplimiento de B. Braun. Las empresas del grupo Braun están obligadas a promulgar el Código como estándar mínimo. Los países deberán considerar cuidadosamente qué principios de buen gobierno corporativo deben implementarse además de las leyes y regulaciones nacionales locales y lo complementarán con pautas nacionales o mundiales adicionales, según corresponda.

"Sharing Expertise" es la promesa de B. Braun de compartir, sistemáticamente y utilizar eficazmente su experiencia médica y conocimiento en el cuidado de la salud – en un diálogo cercano y obediente con clientes y socios. Para nuestros empleados, "Sharing Expertise" significa contribuir y desarrollar constantemente su experiencia propia y la experiencia de nuestra empresa, a través de continua interacción con socios comerciales externos, podemos reconocer las necesidades de la comunidad médica y mejorar calidad de vida de los pacientes.

B. Braun SE – The Board

Effective

1. CONFLICTOS DE INTERESES

Aseguramos que los intereses privados no interfieran con los intereses de nuestra empresa.

Surge un conflicto de intereses cuando la privacidad de un empleado el interés interfiere o "entra en conflicto" con los deberes como empleado de B. Braun. El Grupo B. Braun reconoce y respeta los intereses y actividades privadas de los empleados. No obstante, el Grupo B. Braun espera lealtad absoluta de todos sus empleados. Los empleados no pueden participar en actividades que puedan entrar en conflicto con los negocios del Grupo B. Braun y podrían interferir con las responsabilidades de trabajo asignadas al empleado, que en todo momento deben realizarse en el mejor interés de B. Braun.

Los empleados no pueden usar su posición dentro de B. Braun, o la información o los bienes de B. Braun, para beneficio personal o para beneficiar indebidamente a otros. Para evitar los riesgos asociados con los conflictos de intereses, incluida la aparición de los mismo, los empleados de B. Braun deben divulgar cualquier conflicto de intereses real o potencial a su supervisor o al departamento o comité designado que abordará y resolverá el conflicto, según sea necesario.

Effective

2. PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y ACTIVOS CON VALOR

Protegemos la propiedad, los bienes de propiedad y las oportunidades comerciales de nuestra empresa, incluidos, entre otros, conocimientos técnicos, patentes, marcas registradas, bienes raíces y equipos de trabajo. La propiedad y los valores esenciales de los bienes para las operaciones del Grupo B. Braun se han acumulado a través del arduo trabajo y la dedicación de los empleados de B. Braun y forman parte integral de las acciones y operaciones empresariales de la empresa.

Se espera que todos los empleados del Grupo B. Braun protejan y preserven la propiedad de la compañía y otros activos valiosos para asegurar y promover nuestro éxito continuo y el desarrollo sostenible del Grupo B. Braun.

3. PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Protegemos todos los negocios y *"know how"* de nuestra empresa al mantener confidencial toda la información. Todos los negocios de la compañía y secretos comerciales son estrictamente confidenciales.

Si tenemos la necesidad de divulgar información confidencial a nuestros socios comerciales, les solicitamos que mantengan dicha información confidencial. Protegemos los datos personales de nuestros empleados contra la divulgación no autorizada. Los datos personales de nuestros empleados se manejan con especial cuidado y de conformidad con las normas internas y leyes aplicables. Tomamos precauciones para proteger los datos confidenciales y personales con requisitos técnicos, medidas organizativas y de procedimiento específicas para evitar la recopilación, el uso y el procesamiento no autorizados.

4. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIVERSIDAD

Afirmamos nuestra responsabilidad y nuestro compromiso con el cumplimiento y promoción de los derechos humanos. El Grupo B. Braun apoya y respeta las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y subraya este compromiso por su declaración de respetar los derechos humanos.

Apreciamos las diferentes perspectivas, pensamientos, experiencias, y orígenes. Con la diversidad como valor fundamental, nuestras decisiones de contratación, empleo y negocios nunca se basan en consideraciones de edad, origen étnico, nacionalidad, género, identidad de género, habilidades físicas, habilidades mentales, religión, cosmovisión, orientación sexual, origen social o cualquier otra característica que esté protegida por la ley.

Las prácticas de empleo de B. Braun brindan igualdad de oportunidades para todos los empleados. Al fortalecer una

Document No.: POL COM 002 - Version: 6.0 - Document ID: SOP-BBM-CO-000184 Documento impreso no válido después 24 h del: 2026-09-18 16:45 (CET)

actitud apreciativa, inclusiva, ambiente de trabajo respetuoso e igualitario, creamos una cultura en la que todos nuestros empleados se sientan libres de ser quienes son. Consideramos que la diversidad es un activo para lograr nuestra visión de proteger y mejorar la salud de las personas en todo el mundo. Para satisfacer las diversas necesidades de nuestros clientes, aprovechamos nuestra diversidad en el diseño de productos y la comunicación.

Brindamos igualdad de oportunidades en cumplimiento de la ley que va más allá del cumplimiento legal para crear un buen entorno que sea considerado para todos los empleados y clientes donde sea que B. Braun realice negocios

5. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos con la sostenibilidad ambiental. Nuestro objetivo es garantizar un ambiente limpio para las generaciones actuales y futuras.

Cumplir con todas las normativas medioambientales y respetar el entorno requiere que manejemos con cautela lo finito recursos y asegurar el éxito empresarial basado en la sostenibilidad. La responsabilidad ambiental y la conservación

de la energía forman parte integral de una operación de producción a los estándares de clase mundial.

6. SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTROS EMPLEADOS

Nos comprometemos a crear y mantener un entorno de trabajo seguro para nuestros empleados. La gerencia y los empleados se comprometen a garantizar operaciones seguras y productivas.

Los supervisores son responsables de garantizar que los empleados estén debidamente capacitados en todos los procedimientos de salud y seguridad aplicables a sus funciones. Llevamos a cabo evaluaciones regulares para identificar peligros potenciales en el lugar de trabajo y así mejorarlo continuamente. Nuestro trabajo certificado, salud, y el sistema de gestión de protección de seguridad cubre todos los procesos internos y garantiza así la implementación de nuestros más altos estándares. Se lleva a cabo regularmente una vigilancia adecuada por auditores internos y externos.

Effective

7. PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Estamos comprometidos con los más altos estándares de comportamiento en nuestras prácticas comerciales en todo el mundo. No proporcionamos beneficios o ventajas ilegales o injustificadas. Tampoco aceptamos tales beneficios o ventajas.

La industria de la salud está altamente regulada. La mala conducta puede llevar a consecuencias negativas. En B. Braun, evitamos esto al incorporar la integridad y el trato justo en todas nuestras actividades comerciales. Cada empleado de B. Braun es responsable de evitar la corrupción y en ningún momento puede ofrecer, prometer, pagar o autorizar cualquier valor indebido o aceptar ventajas injustas (como dinero, bienes o servicios) para obtener o retener una ventaja indebida al realizar transacciones de negocio.

Effective

Esto se aplica a todas las relaciones comerciales, incluidos los socios comerciales y todos los demás terceros que actúan en

nuestro nombre. Las solicitudes de terceros para donaciones caritativas, fondos para programas educativos o donaciones de productos se otorgarán solo de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas relevantes de B. Braun. Con esto aseguramos que todas las subvenciones sean independientes de la presión comercial y estén documentadas, sean transparentes y cumplan con el Valor de mercado justo. Si no podemos hacer algo de manera justa, no lo haremos en absoluto. Ninguna transacción por más ventajosa que sea justifica una violación de la ley.

8. COMPETENCIA Y TRATO JUSTO

Buscamos superar a nuestra competencia de manera justa y honesta a través de un desempeño superior, nunca a través de prácticas comerciales no éticas o ilegales. El Grupo B. Braun cumple con todas las leyes nacionales e internacionales de control comercial y de embargo.

Tratamos de manera justa a nuestros socios, competidores, pacientes, autoridades y empleados gubernamentales. Promovemos abiertamente la competencia y participar en ella de manera justa y transparente. Nosotros confiamos en la calidad de nuestros productos y servicios y rechazamos prácticas de mercado desleales o ilegales, en particular cualquier colusión o apariencia de colusión con socios comerciales que podrían perjudicar la libre competencia. Como empresa global, B. Braun cumple con las leyes de cada jurisdicción en la que lleva a cabo sus negocios, así como los requisitos internacionales aplicables. Además, nos adherimos a las restricciones de exportación y comercio, incluidos los embargos, que se han promulgado por algunas jurisdicciones bajo el ámbito de las Naciones Unidas, B. Braun está comprometido en combatir el crimen organizado y financiación del terrorismo realizando negocios únicamente con socios comerciales compatibles.

9. CALIDAD

Como empresa familiar, actuamos de forma sostenible e innovadora para desarrollar productos, procesos y servicios orientados al futuro que son capaces de manejar los requisitos de rápido crecimiento del mercado de la salud. Nuestras soluciones están diseñadas para proteger y mejorar la salud de las personas en todo el mundo. Esto requiere productos y servicios que sean seguros y confiables en su uso y cumplir con los más altos estándares de calidad en su función. Para eso, estamos en un diálogo constructivo con los médicos, profesionales de la salud, pacientes, gobiernos y autoridades. Con el fin de mantener la confianza de nuestros clientes y promover la seguridad y satisfacción del paciente, todos los empleados del Grupo B. Braun están dedicados a la calidad de los productos y servicios.

Política de calidad: Todos los empleados de B. Braun y la gerencia están fuertemente comprometidos con nuestra cultura de calidad y promueven mejora continua. Nuestros procesos conformes y efectivos, así como nuestra actuación responsable, sostenible y orientada a garantizar la más alta calidad en todas nuestras actividades.

Con nuestros sistemas de gestión de calidad global, nos aseguramos de que los requisitos internacionales, reglamentos, leyes y normas aplicables se cumplen los estándares para lograr el acceso continuo al mercado de nuestros productos y servicios.

Nos esforzamos por la excelencia en la calidad hacia los pacientes, clientes, socios y empleados por

- adaptar enfoques integrados basados en el riesgo para garantizar excelente calidad, productos seguros y sostenibles, proceso simplificación y excelencia en el servicio.
- utilizar tecnologías para asegurar continuamente la regulación y cumplimiento de calidad.
- estandarización, digitalización y monitoreo continuo, análisis y optimización de sistemas de calidad, procesos, y metodologías.
- mejorar el conocimiento y la experiencia de nuestros empleados para asegurar la adaptación de nuevas tecnologías, datos digitalización, y apoyar el cumplimiento continuo de cambios en los requisitos reglamentarios.

10. SUSTENTABILIDAD

Estamos comprometidos a utilizar de manera sostenible nuestros recursos económica, ambiental y socialmente para seguir nuestra visión de proteger y mejorar la salud de las personas en todo el mundo. Nos esforzamos por integrar plenamente la sostenibilidad en todo lo que hacemos: en

nuestras soluciones, nuestros procesos internos y nuestros compromisos sociales.

Con la sustentabilidad como uno de nuestros valores centrales, tomamos decisiones del negocio teniendo en cuenta a las generaciones presentes y futuras. Estamos comprometidos con nuestros estándares y metas globales y les damos vida con contribuciones locales. El constante intercambio de experiencias y conocimientos entre nuestros departamentos nos permite implementar soluciones a lo largo de todo el ciclo de creación de valor de B. Braun.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO.

¿Qué significa Compliance?

Compliance es un vocablo inglés que significa cumplimiento. En B. Braun ello implica no solo la obligación de cumplimiento de

la legislación vigente en cada momento, sino también el deber de observar los códigos de buenas prácticas a los que las compañías de grupo se han adherido, así como las normas y políticas internas, basadas en la integridad, la transparencia y el crecimiento sostenible y socialmente responsable.

¿Por qué un Código de Conducta?

Este Código de Conducta se enmarca en dentro del Programa de Compliance que las compañías del grupo Empresarial de B. Braun en Colombia (B. Braun Medical S.A., B. Braun Surgical S.A.S y B. Braun Business S.A.S) y en especial sus directivos han aprobado. Con él se pretende reunir, en un único documento, una serie de principios y valores ya existentes en nuestro Grupo mundial, con el fin de transmitir a sus directivos y empleados una herramienta clara y concisa para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en el marco del máximo respeto a la legislación y a los valores del Grupo B. Braun. Operamos en una industria altamente regulada que requiere un estricto cumplimiento de las leyes, normas, estándares y regulaciones que pueden ser complejos. Este Código proporciona orientación para evitar violaciones al realizar negocios de manera justa y de conformidad con la ley. El incumplimiento puede ocasionar daños a la reputación y sanciones importantes para el empleado y la empresa.

Compliance Committee:

El Compliance Committee estará integrado además del Compliance Officer y del Compliance Officer Deputy por las siguientes personas:

B. BRAUN MEDICAL S.A.	B. BRAUN SURGICAL S.A.S	B. BRAUN BUSINESS SERVICES S.A.S.
Gerente General BBMCO y BBSCO	Gerente General BBMCO y BBSCO	Gerente General de BBBSCO
Gerente General de BBBSCO	Gerente General de BBBSCO	Gerente General BBMCO y BBSCO

Las funciones que tiene este Comité es asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de las políticas de Compliance y buen gobierno corporativo, así como resolver las cuestiones que por su complejidad o especial sensibilidad e importancia le sean sometidas por el Compliance Officer.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta se aplica a todos los empleados de B. Braun Medical S.A., B. Braun Surgical S.A.S y B. Braun Business Services S.A.S quienes podrán denominarse en este documento "Las Compañías".

Todos ellos tienen la obligación (1) de conocer y cumplir de buena fe el Código de Conducta, y (2) de colaborar para su correcta implementación. Las personas sujetas a este Código de Conducta tienen además la obligación de comunicar cualquier incumplimiento de este del que tengan conocimiento.

La existencia y contenido del Código de Conducta será comunicada a todos los empleados del Grupo B. Braun en Colombia, así como a las personas que en el futuro puedan ser contratadas. Todas ellas deberán suscribir un documento en el que acrediten haber recibido una copia del mismo y haber sido informadas de su contenido. En este sentido, la Dirección de las Compañías organizará las correspondientes sesiones de formación a los actuales y futuros empleados de la misma.

El equipo directivo de B. Braun en Colombia, y su Compliance Officer en particular, están comprometidos para promover las disposiciones contenidas en el presente documento, por lo cual se ponen a disposición de todos los destinatarios de este Código de Conducta para cualquier consulta relacionada con el mismo.

El empleado que tenga conocimiento de una posible violación de este Código de Conducta o cualquier política de las Compañías, podrá comunicarlo a través de los siguientes canales:

1. **Speak up line:** diseñada para identificar posibles violaciones por parte de los colaboradores o socios comerciales en una etapa temprana, y así tomar las medidas apropiadas para remediarla asegurando protección contra represalias, accesibilidad 24/7, anonimato y confidencialidad asegurada. El acceso al speak up line se determina por el siguiente link:

<https://bbraun.integrityline.app/?lang=es>

2. Comunicación a su superior jerárquico o al Compliance Officer. La comunicación (que puede ser anónima) podrá también realizarse por correo electrónico dirigido a compliance.co@bbraun.com o mediante escrito dirigido en atención del Compliance Officer a la Av. Cra 19 #100-45, Piso 6to en Bogotá D.C.

En ningún caso habrá represalia para los empleados que, de buena fe, comuniquen las posibles violaciones de las que sean conocedores, garantizándose así mismo su anonimato.

La información debe contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o Jurídica, o el cargo que ocupa, que esta posiblemente infringiendo las políticas de ética o cualquiera de los códigos buen Gobierno Corporativo de Las Compañías.

- Descripción clara de los hechos que dan origen a la queja, así como la fecha en la cual sucedieron los mismos.
- En caso de contar con documentación o pruebas que evidencien los hechos, adjuntarlos a la comunicación.

Una vez recibida la información se iniciará una etapa de investigación por parte del Compliance Officer y del Compliance Officer Deputy, de igual forma se deberá informar al Compliance Committee. Para realizar la investigación contarán con un término máximo de quince (15) días el cual podrá ser prorrogado por un término igual en caso de ser necesario.

Una vez concluido dicho término y en virtud del principio al debido proceso, se notificará a la persona natural o jurídica sobre la cual recae la queja y se dará la oportunidad de dar su versión libre y espontánea acerca de los hechos presuntamente violatorios de las políticas de ética o cualquiera de los códigos buen Gobierno Corporativo de las Compañías.

Para este efecto la persona Natural o Jurídica deberá comparecer dentro del término máximo de ocho (8) días después de recibida la citación, en caso de no comparecencia injustificada, se entenderá que se allana a lo establecido en la queja.

Effective

En caso de ser empleado de B. Braun, el Compliance Officer o el Compliance Committee, deberá notificar a recursos humanos la decisión que sea del caso para que se inicie un proceso laboral y de allí se tomen las acciones a que haya a lugar.

En caso de ser un tercero que tenga cualquier tipo de relación comercial con cualquiera de las empresas que conforman el Grupo empresarial en Colombia, el Compliance Officer o el Compliance Committee, deberán tomar una decisión la cual será notificada a la persona natural o jurídica objeto de la queja. En todo caso el Compliance Officer, documentará el procedimiento, dejando evidencia de las reuniones y de las conclusiones a las que se llegue en virtud de la queja presentada. Así como de las acciones correctivas y preventivas que se establezcan para que el hecho no vuelva a suceder.

SANCIONES

En caso de ser empleado, y sin perjuicio de las acciones legales a que haya a lugar, las compañías podrán aplicar las sanciones contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales serán impuestas por Recursos Humanos después de seguir el debido proceso.

En caso de ser un tercero que tenga cualquier tipo de relación comercial con cualquiera de las empresas que conforman el Grupo empresarial en Colombia, el

Compliance Committee, sin perjuicio de las acciones legales a que haya a lugar, podrá imponer como máxima sanción la terminación de la relación comercial, siempre que jurídicamente sea viable y no genere perjuicios para alguna de las compañías.

E-mail: compliance.co@bbraun.com

Effective

Effective

Effective

Title: CÓDIGO DE CONDUCTA Initiator: Sergio ? Alayon Florez

This document is signed electronically in compliance with the B. Braun electronic signature policies and procedures by following persons:

UserName: Alayon Florez, Sergio (alayseco)
Title: Professional Lawyer
Date: Monday, 22 September 2025, 21:58 W. Europe Daylight Time
Meaning: Document signed as Author
=====

UserName: Moreno Riano, Daniela (moreanco)
Title: Integrated Management System Leader
Date: Monday, 22 September 2025, 22:18 W. Europe Daylight Time
Meaning: Precheck of Document
=====

UserName: Ramon Yerovi, Adolfo (ramoadec)
Title: General Manager Colombia & Ecuador
Date: Wednesday, 15 October 2025, 19:13 W. Europe Daylight Time
Meaning: Approve Document
=====

UserName: Parrado Ballesteros, Alexandra (parralco)
Title: Legal & Compliance Director
Date: Wednesday, 26 November 2025, 21:54 W. Europe Daylight Time
Meaning: Approve Document
=====

UserName: Moreno Riano, Daniela (moreanco)
Title: Integrated Management System Leader
Date: Tuesday, 02 December 2025, 13:49 W. Europe Daylight Time
Meaning: Final Release of the Document
=====